

RFC: LUTF670114-690

SUBDIRECCIÓN DE RESPUESTA DE RECURSOS NATURALES Y EMERGENCIAS DE DESASTRE DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUERTO RICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso II, 41, 42, 46 fracción XXXIII, 46 fracción I y XIX y párrafos primero, 68, 63 párrafo segundo y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de noviembre de 2010, por oficio número PPA/PA/SC/31/1155 del 18 de agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dr. Alicia Mondragón, en su carácter de quien se le otorgó la gobernanza de 2019, funge como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puerto Rico.

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1175** /20

Puebla, Pue., a 06 de octubre de 2020

C. ING DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y FELICITAS LUNA TELLEZ.
PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona los días **06, 07, 08 y 09 de octubre del año en curso**, para realizar la siguiente actividad, competencia de Procuraduría:

- EMITAN EL DICTAMEN TÉCNICO PERICIAL EN MATERIA FORESTAL SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DEL PRIMER TURNO DE ZACAPOAXTLA, ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. CDI 214/2019/ZACAPOAXTLA/1, RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO HUEYATENO, UBICADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE XALTIPAC, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, ESTADO DE PUEBLA.
- REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN EN CAMPO DENTRO DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES COMUNALES DE SAN BERNABÉ TEMOXTITLAN, MUNICIPIO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberá de disponer del Vehículo Oficial: **Marca Nissan, tipo Pick Up, doble cabina, color blanca, con placas de circulación NGH-1469 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN CÁDIZ

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

INFORME DE LA COMISIÓN

RECIBIDO
12 OCT 2020

Dirigido a: C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN

Memo. No. PFPA/27.3/ 204 /20
Fecha de entrega: 12 de octubre de 2020

Fecha de la comisión:
07 y 08 de octubre de 2020

LUGAR: REGIÓN CENTRO Y SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA.

En atención a la comisión encomendada mediante oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1175 /20, de fecha 06 de Octubre de 2020, se realizó las siguientes actividades:

El día 07/10/20.- Se realizó recorrido de investigación a fin de tomar datos sobre denuncia presentada ante esta Procuraduría, por extracción de material pétreo en el municipio de Ocoyucan, estado de Puebla; por lo que nos dirigimos con el C. Josafat Valencia Tlahuel en carácter de representante de los Bienes comunales de San Bernardino, informándonos que la empresa trituradora de piedra se encuentra ubicada dentro de los terrenos del Paraje denominado Tlapizahuaya perteneciente a los B.C. de San Bernardino y de los Bienes comunales de Chalchihuapan, pertenecientes al municipio de Ocoyucan, estado de Puebla, informando que los terrenos son rentados y que el representante legal de dicha empresa es el C. Antonio Ramírez Ramírez.

Así mismo, nos dirigimos a la localidad de San Baltazar Tetela, perteneciente al municipio de Puebla a fin de investigar los datos sobre denuncia presentada en esta Delegación por afectación a un árbol de encino en dicha localidad, por lo que una vez ubicados en dicha localidad se contactó al representante y encargado de la Asociación Civil denominada "La Panga Monica 2", ubicada en Camino Nacional La Panga, Localidad de San Baltazar Tetela, Puebla, explicándole el motivo de nuestra presencia, por lo que se corroboró que efectivamente se encuentra un árbol del género Quercus sp. de aproximadamente 9 metros de altura en el que solo se puede apreciar la poda de algunas ramas, las cuales no afectan al ejemplar.

El día 08/10/20.- Nos trasladamos a las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado, Unidad de Orientación, Análisis y Resolución inmediata de Zacapoaxtla, Pue., ubicado en Calle 2 de Abril, Colonia Centro, Zacapoaxtla, Puebla para dar cumplimiento a la solicitud emitida a esta delegación, para posteriormente trasladarnos al Predio Rustico denominado Hueyateno, ubicado en la sección segunda de Xaltipac, municipio de Zacapoaxtla, Puebla y emitir el peritaje correspondiente, el cual quedó registrado en la Carpeta de Investigación NO. CDI 214/2019/ZACAP y fue entregado al personal de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted, dando por concluida dicha diligencia alrededor de las veinte horas.

ATENTAMENTE

C. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

C. FELICITAS LUNA TELLEZ

VOBO.

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES